



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

Expediente de Contratación Menor

Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras
Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia:	P.O. 56.21
Contrato de:	“A.T. para la elaboración y ejecución de dos proyectos de minas para los proyectos de autosuficiencia energética P.O.1348 en Palma y el P.O.1106-G en Alcudia”
Valor Estimado:	12.000,00 € sin IVA
Presupuesto de Licitación:	14.520,00 € con IVA
Anualidades:	1. 2021: 12.000,00 €
CPV:	71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección 45122000-8 Trabajos de sondeo

Fecha: 15/10/2021

1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:	OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la asistencia técnica para la elaboración y ejecución de dos proyectos de minas para poder llevar a cabo los proyectos de autosuficiencia energética P.O.1348 en la EM6 en Palma y el P.O.1106-G en la EM en Alcudia incluyendo los sondeos y los trámites administrativos. JUSTIFICACIÓN: El agua es un recurso natural escaso, indispensable para la vida y para la mayoría de las actividades económicas, por ellos, en la línea con la estrategia ambiental de la Autoridad Portuaria de Baleares, con el fin de no malgastar recursos hídricos el presente proyecto va a permitir desalar agua. Según establece el artículo 123 del Plan hidrológico de las Islas Baleares, es necesario realizar un proyecto de minas para llevar a cabo unos sondeos, uno en el puerto de Palma y otro en el puerto de Alcudia y tramitar la solicitud ante la Dirección General de Recursos Hídricos para la captación de agua.
2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura proceso:	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



dimiento de adjudicación:	
3. Justificación artículo 118 LCSP	Se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, especialmente la del procedimiento.
4. Designación del Responsable del Contrato:	D. Jorge Martín Jiménez.
5. Insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:
El Jefe de Calidad, Medio Ambiente, Innovación y RSC

D. Jorge Martín Jiménez

Existencia de crédito
U.O. Económico-Financiero

Dña. Margarita Pomar Barceló

Aprobación del gasto y Designación del Responsable del Contrato:

Órgano de Contratación

El Director

D. Jorge Nasarre López